Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

ORDENANZA Nº 11904.-

VISTO:

Los Expedientes Nº CD-050-M-2009 y CD-032-M-2010; y

CONSIDERANDO:

Que mediante las presentes actuaciones la Municipalidad de senillosa, representada por su Secretaria de Hacienda, señora

Herrera Silvia Mónica, solicita condonación de la deuda devengada y no abonada que mantiene con el Municipio en concepto de Impuesto por Patente de Rodados, por los vehículos identificados con los Dominios CHE-867 y DTP-299.-

Que dichos vehículos fueron adquiridos por el recurrente en los meses de Marzo de 2003 y 2004 respectivamente, y por distintas razones no pudo realizar el trámite de transferencia, y por ende su radicación en dicha localidad -

Que habida cuenta de la naturaleza jurídica e institucional del solicitante, y a efectos de dar una solución definitiva al planteo, este Concejo Deliberante entiende que es viable otorgar un Plan de Pago Especial a efectos de que el contribuyente cancele su deuda.-

Que de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 165º) del Reglamento Interno del Concejo Deliberante, el Despacho Nº 125/2010 emitido por la Comisión Interna de Hacienda, Presupuesto y Cuentas fue anunciado en la Sesión Ordinaria Nº 14/2010, el día 19 de agosto y aprobado por unanimidad en la Sesión Ordinaria Nº 15/2010, celebrada por el Cuerpo el 02 de septiembre del corriente año.-

Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67°), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal,

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN SANCIONA LA SIGUIENTE O R D E N A N Z A

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuguén

Municipio de la ciudad de Neuquén en concepto de Impuesto por Patente de Rodados, por el vehículo de su propiedad identificado con el Dominio DTP-299.-

ARTÍCULO 3º): COMUNIQUESE AL ORGANO EJECUTIVO MUNICIPAL.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN; A LOS DOS (02) DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ (Expedientes N° CD-032-M-2010, CD-050-M-2009).-



Ordenanza Municipal Nº L1964 12000
Promulgada Tabliamente Art. 76°
CARTA ORBANICA MUNICIPAL
Expte Nº CD-032-11-10 y Act yundo

Publicación Boletín Oficial Municipal Nº <u>1789</u> Focha: <u>08 / 10 / 2010</u>